



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2293 DE 2025

(Septiembre 08)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...)"

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)"

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Encargo (...)"

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2293 DE 2025

(Septiembre 08)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras, las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer dichas vacantes.

Que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012-00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales: (...)", que establece:

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2293 DE 2025

(Septiembre 08)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante temporal del empleo denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial, Código 233, Grado 04, Posición No. 20002125, Unidad Organizativa No. 1000487, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, originada por la declaratoria de vacancia temporal del empleo mencionado, en el cual figuraba como titular, el servidor público Camilo José Bonilla Guevara, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.730.386, según consta en el Decreto No. 4112.010.20.0150 del nueve (9) de abril de 2025.

Que, mediante la Convocatoria Interna No. 27 de 2025, el Subproceso de Selección y Vinculación del Proceso Gestión y Desarrollo Humano, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional adelantó el procedimiento dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, y en el Decreto 1083 de 2015, con el fin de efectuar la provisión transitoria, a través de encargo, de la vacante en comento. No obstante, se hace constar, que fue necesario descender al nivel profesional, grado 01, ante la imposibilidad de proveer la vacante con servidores públicos pertenecientes al nivel profesional, grado 02.

Que, como resultado del estudio técnico realizado en el marco de la Convocatoria Interna No. 27 de 2025, se procederá a encargar en el empleo al señor Carlos Andrés Ariza Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.092.341.036, quien ocupó el primer lugar en el listado de elegibles y manifestó su aceptación para asumir el encargo del empleo denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial, Código 233, Grado 04, Posición No. 20002125, Unidad Organizativa No. 1000487, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Que el servidor público Carlos Andrés Ariza Díaz, es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, adscrito a la Secretaría de Educación y financiado con recursos de la Ley 715 del 2001, actualmente se encuentra encargado, con efectos fiscales, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20000618, Unidad Organizativa No. 10000076, adscrito a la Secretaría de Movilidad, según consta en la Resolución No. 4137.010.21.0.164 del tres (3) de febrero de 2025; por lo que se hace necesario darlo por terminado.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al servidor público Carlos Andrés Ariza Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.092.341.036, en el empleo denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial, Código 233, Grado 04.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2293 DE 2025

(Septiembre 08)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Posición No. 20002125, Unidad Organizativa No. 1000487, con una asignación básica mensual de ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos veintiocho pesos m/cte. (\$8.845.728), cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Seguridad y Justicia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público designado mediante el presente acto administrativo no podrá tomar posesión del encargo mientras se encuentre incurso en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentre en disfrute efectivo de un período de vacaciones
- 2) Haya gestionado, desde su cargo titular, la solicitud de vacaciones, la cual haya sido reconocida y notificada mediante acto administrativo. En este caso, no procederá el aplazamiento del disfrute, por lo que deberá agotar el período autorizado antes de asumir el encargo.

Una vez finalizado el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo al que se refiere el artículo primero del presente acto.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo actual la evaluación parcial del desempeño del servidor público antes relacionado y al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales; la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor público, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, el servidor público Carlos Andrés Ariza Díaz, en un término máximo de cinco (5) días hábiles, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2293 DE 2025

(Septiembre 08)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Artículo Quinto: Dar por terminado, a partir de la fecha de posesión, el encargo con efectos fiscales conferido al servidor público Carlos Andrés Ariza Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.092.341.036, el cual fue otorgado mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.164 del tres (3) de febrero de 2025, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Sexto: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al servidor público Carlos Andrés Ariza Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.092.341.036, en la Secretaría de Movilidad.

Artículo Séptimo: Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad y Justicia y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta de Personal, Subproceso Selección y Vinculación - Posesiones, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia, respecto del servidor público Carlos Andrés Ariza Díaz.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los Ocho (08) días del mes de Septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Laura Alvarez
LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ
Directora de Departamento Administrativo

Elaboró: Flor Edilsa Hernández Espitia - Contratista
Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario
Ángela María Herrera Calero - Profesional Especializado (E)
Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista
Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano
Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario
Liliana Paola Del Vasto Cruz - Contratista



, FLOR EDILSA HERNANDEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>

Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria Interna No. 27 de 2025. (vacante temporal)

1 mensaje

Bedoya, Sebastian <sebastian.bedoya@cali.gov.co>

28 de agosto de 2025, 17:29

Para: FLOR EDILSA HERNANDEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>

Cc: Angela Maria Herrera Calero <angela.herrera@cali.gov.co>, Isabel Cristina Gomez Tamayo <isabel.gomez@cali.gov.co>

Buenas tardes Flor.

Cordial saludo.

Adjunto Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 27 de 2025. (vacante temporal)

Servidor a Encargar:

ARIZA DIAZ CARLOS ANDRES (ocupó el primer lugar)

CC: 1092341036

Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 01

Organismo: Secretaria de Educación Ley 715

Posición: No aplica

Unidad: No aplica

Actualmente el señor ARIZA DIAZ CARLOS ANDRES se encuentra encargado con efectos fiscales, por lo que se hace necesario terminar dicho encargo con efectos fiscales. *Res 164 3feb/25*

información del encargo con efectos

Cargo encargo con efectos fiscales:

Profesional Universitario, Código 219, Grado 04

Organismo: Secretaria de Movilidad

Posición: 20000618

Unidad: 10000076

Datos de la Vacante temporal: Generada por la vacancia temporal del titular *Decreto 0150 9abnl/25*

titular: BONILLA GUEVARA CAMILO JOSÉ

CC: 79730386

Cargo titular: Inspector de Policía Urbano categoría Especial, Código 233, Grado 04

Organismo: Secretaría de Seguridad y Justicia

Posición: 20002125

Unidad: 10000487

Anexos: Convocatoria interna No. 27 de 2025

Resultado definitivo Convocatoria interna No. 27 de 2025

encargo con efectos fiscales: ARIZA DIAZ CARLOS ANDRES

vacancia temporal: BONILLA GUEVARA CAMILO JOSÉ

Salario: \$8.845.728

--

Cordialmente,

SEBASTIAN BEDOYA FRANCO

Administrador de Empresas

Esp. en Gerencia Pública

Proceso Gestión y Desarrollo Humano.



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarla de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

4 adjuntos



RES. 164 ENCARGO CON EFECTOS CARLOS ANDRES ARIZA DIAZ.pdf
1021K



Decreto 4112.010.20.0150 de 2025, DECLARA VACANCIA TEMPORAL -CAMILO JOSE BONILLA .pdf
1786K



CONVOCATORIA INTERNA No. 27 de 2025 INSPECTOR DE POLICIA URB.- 233-04 - SEC. DE SyJ.pdf
183K



Resultado Definitivo Conv. Interna No. 27 de 2025 - Inspector de Policía Urbano Categoría Especial- 233-04 - Secretaría de Seguridad y Justicia.pdf
247K

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.06.02.P002.F001	
	CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	005

Marque con una X el tipo de convocatoria:

☐

Convocatoria para Encargo

☒

Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 27

AÑO: 2025

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

CARGO VACANTE	ÁREA DE DESEMPEÑO	SALARIO
INSPECTOR DE POLICIA URBANO CAT. ESPECIAL 233-04 (1) VACANCIA TEMPORAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA CONVIVENCIA Y FORTALECIMIENTO SOCIAL	\$ 8.190.489

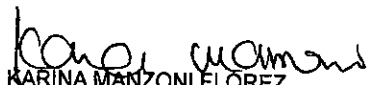
REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO Manual de Funciones Decreto No 0673 de 2016 (modificado mediante decreto 0521 de 2017 JULIO 27) Pág. 16, 17, 18	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019)
Título profesional en las disciplinas académicas del Núcleo Básico • del Conocimiento Derecho y Afines: Derecho. Jurisprudencia. Derecho y Ciencias Políticas. Título, de postgrado en la modalidad de especialización en áreas del conocimiento relacionadas con las funciones del cargo. El título de posgrado en la modalidad de especialización se homologa con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley. Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada	Ser servidor público con derechos de carrera. Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año. Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

OBSERVACIONES
Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021. Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico. Durante los tres (03) días siguientes a la publicación del resultado inicial, podrá presentarse por escrito solicitudes de revisión al estudio técnico, indicando y/o aportando las pruebas y argumentos que la sustentan, las cuales serán resueltas.

COMITÉ EVALUADOR


FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
 Director Departamento Administrativo
 Departamento Administrativo de
 Desarrollo e Innovación Institucional


KARINA MANZONI FLÓREZ
 Subdirector de Departamento Administrativo
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
 Depto. Activo. De Desarrollo e Innovación Institucional


ANGELA MARIA HERRERA CALERO
 Profesional Especializado (E)
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Ingrid Marcela García Caicedo - Contratista
 Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario

FECHA PUBLICACIÓN: 07 / 05 / 2025



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)
RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

MATH02.06.02 P002.F004
VERSIÓN
009

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 27
AÑO 2026

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado DEFINITIVO del estudio técnico realizado a las dos (02) servidores públicos postulados al cargo nivel profesional grado 01 y a los treinta y cinco (35) servidores públicos preseleccionados del cargo siguiente, el nivel técnico grado U3, una vez agotado el proceso con los servidores públicos del nivel profesional grado 02 y resueltas todas las reclamaciones, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante temporal del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: 27 De 2026
Cargo vacante: INSPECTOR DE POLICIA URBANO CAT. ESPECIAL 233-04
Área de desempeño: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA

NIVEL PROFESIONAL: GRADO 01

PUERTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DE DESEMPEÑO	POR DIFERENCIAS RECONOCIMIENTOS U HONORARIOS	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SEÑORES MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES PRECEDENTES	CONSECUADO
4	31843341	MARIA DEL CARMEN SALCEDO PERA	17/07/1989	38	10	0	0	0	0	0	46
5	16772313	PEDRO CIEHU SALAZAR	07/06/1991	26	10	0	0	0	0	5	41
6	16715194	JUAN CARLOS VALENZA SOTO	26/10/1987	28	10	0	0	0	0	5	41
7	16709395	ALFREDO SALAZAR CASTAÑO	22/10/1987	11	10	9	0	0	0	5	26
8	31878601	GLOBA MILENE MURILLAS LOZANO	27/11/1982								
9	16445803	JOSE FRANCISCO ESCOBAR RODRIGUEZ	29/11/1983								
10	16730129	FERNANDO BARRERA MONTENEGRO	22/10/1987								
11	16753379	ALVARO LEONARDA	18/02/1992								
12	6776752	MARCO ANTONIO PAGUAY DELGADO	20/02/1992								
13	16747656	HENRY ZAPATA CAMARALI	20/02/1992								
14	16757383	LUIS RODRIGO GARCIA LOSADA	19/05/1992								

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPO)		MATH02.06.02.PC02.F004	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA		VERSIÓN	009

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

27

AÑO

2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado DEFINITIVO del estudio técnico realizado a los dos (02) servidores públicos preseleccionados del cargo nivel Profesional grado: 01 y a los treinta y cinco (35) servidores públicos preseleccionados del cargo siguiente, el nivel técnico grado 03, una vez agotado el proceso con los servidores públicos del nivel profesional grado 02 y resueltas todas las reclamaciones, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante temporal del empleo que se describe a continuación:

INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CAT.
ESPECIAL
233-04

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Convocatoria Número: 27 De 2025

Cargo vacante:

Área de desempeño:

SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA

NIVEL PROFESIONAL GRADO 01

PUESTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
1	1002341038	CARLOS ANDRES ARIZA DIAZ	2/08/2021	11	10	0	3,75	0	0	5	29,75
2	10031307	WALTER GIOVANNY GARZON GIL	2/03/2020	5	10	0	0	0	5	0	20

NIVEL TECNICO GRADO 03

PUESTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
1	16823901	DIÉGO CADAVID ROLDAN	17/03/1983	42	10	1,5	0	0	0	5	58,5
2	31878064	PATRICIA PELAEZ SAENZ	16/06/1989	42	10	0	0	0	0	0	52
3	66822459	CLAUDIA STELLA CHARRUN VELASQUEZ	16/01/1995	36	10	0	0	0	0	5	51

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH-02.08.02.P002.F004	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	009

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

27

AÑO

2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado DEFINITIVO del estudio técnico realizado a los dos (02) servidores públicos preseleccionados del cargo nivel Profesional grado: 01 y a los treinta y cinco (35) servidores públicos preseleccionados del cargo siguiente, el nivel técnico grado 03, una vez agotado el proceso con los servidores públicos del nivel profesional grado 02 y resueltas todas las reclamaciones, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante temporal del empleo que se describe a continuación:

**INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CAT.
ESPECIAL
233-04**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Convocatoria Número: **27 De 2025**

Cargo vacante:

Área de desempeño:

SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA

NIVEL PROFESIONAL GRADO 01

PUESTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ÚLTIMA EVALUACIÓN DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACIÓN FORMAL	CONDICIÓN DE VÍCTIMA EN TÉRMINOS DE LA LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MÁS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
15	16791081	ALEX GARCIA LOPEZ	25/05/1992	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							
16	16724624	ELKIN RODRIGUEZ PIMIENTA	07/07/1993	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							
17	31949053	HERMELINDA GRUESO CAMILO	10/03/1994	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							
18	4627845	SILVER MARIO LOZANO OLIVEROS	25/04/1994	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EDUCACIÓN DE TÍTULO DE POSTGRADO SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							
19	94227075	FABER NAJUN RUIZ GARCIA	21/09/1994	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							
20	66978589	ELISA MAGDALENA MERA MONTENEGRO	16/05/1997	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							
21	94379075	DIEGO FERNANDO ROBLES ROBLES	01/08/2002	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							
22	94414561	WILLIAM MARMOLEJO OBONAGA	08/11/2002	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							
23	94431537	JUAN MIGUEL GARCIA MENA	04/08/2003	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							
24	15778746	HERNAN MORENO LONDOÑO	04/08/2003	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							
25	94383619	JAIRO RIVAS MOSQUERA	04/08/2003	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							
26	94379539	NILSON DARIO LOZANO CARDONA	04/08/2003	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							
27	66839928	LORENY ABADIA HERRERA	21/08/2003	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							
28	66905500	MILEYA ALVAREZ GOMEZ	18/03/2005	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							
29	1113554139	JOHN EDWARD HERNANDEZ ENRIQUEZ	03/12/2012	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA		MAT102.08.02.P002.F004
	VERSIÓN	2025	CON

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 27 AÑO 2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado DEFINITIVO del estudio técnico realizado a los dos (02) servidores públicos preseleccionados del cargo nivel Profesional grado 01 y a los treinta y cinco (35) servidores públicos preseleccionados del cargo alquente, el nivel técnico grado 03, una vez agotado el proceso con los servidores públicos del nivel profesional grado 02 y resultas todas las reclamaciones, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante temporal del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: 27 De 2025 Cargo vacante: INSPECTOR DE POLICIA URBANO CAT. ESPECIAL 233-04 Área de desempeño: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA

NIVEL PROFESIONAL GRADO 01

PUESTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR OBTENCIONES RECONOCIMIENTOS O HOMAJES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS DE LA LEY 1448 DE 2011	RECORDAR LAS ENTIDADES EN LAS QUE SE HA TRABAJADO ANTERIORES	CONSEJADO
30	1572647	DANILLO ALBERTO AREVALO ESCOBAR	04/03/2015							
31	9444529	GUSTAVO ELY RACHES SOLARIS	04/03/2015							
32	1144161451	LUIS FERNANDO ZAMORA MURILLAS	04/03/2015							
33	31364849	ISABEL HERRERA QUINTERO	24/09/2015							
34	9440381	HECTOR MAURICIO ALVAREZ LENIS	31/08/2020							
35	108189792	DIEGO FERNANDO MUÑOZ ZULETA	01/10/2011							

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los 27 días del mes de Agosto de 2025

FIRMAS RESPONSABLES:


 FERNANDO ANTONIO GIL LE RUBIANO
 Director Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional


 KARINA MANZONI FLÓREZ
 Subdirectora Departamento Administrativo de Gestión Estratégica del Talento Humano


 ANGELA MARIA HERRERA CALERO
 Profesional Especializado (E)
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyecta: DIANA ALEJANDRA MOLINA AMELINES - CONTRATISTA
 Ejecuta: DIANA ALEJANDRA MOLINA AMELINES - CONTRATISTA
 Revisa: LUZ ANGELA NAVARRO B. - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo: 15 / AGO / 2025
 Chequeo Cruzado realizado por: ISABEL CRISTINA GÓMEZ

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 164 DE 2025

(Febrero - 03)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No.411.0.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...).

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...).

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública" se señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Encargo. (...)"

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9, en lo referente a las funciones, requisitos y competencias, del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 164 DE 2025

(Febrero - 03)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento. (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No.4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provision de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales:"

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

Que mediante la Convocatoria Interna No. 21 del 2024, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional adelantó el procedimiento establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 de

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 164 DE 2025

(Febrero - 03)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 de 2015, para la provisión transitoria mediante encargo de tres (3) vacantes temporales y una (1) definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 04, adscritos a la Secretaría de Movilidad.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 21 del 2024, se encargó con efectos fiscales a los servidores públicos del empleo inmediatamente inferior denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, que ocuparon las posiciones 2, 6 y 10 del resultado final; y a la servidora pública titular del empleo del nivel inferior denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, que ocupó el (7) lugar en el resultado final, toda vez que se hizo necesario descender a este nivel para la provisión de las vacantes.

Que como resultado de la aceptación de la renuncia del servidor público Juan Pablo Cruz Escobar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.883.509, conforme a la resolución No. 4137.010.21.0.2101 de septiembre 12 del 2024, con posterioridad a la provisión de las vacantes ofertadas en la Convocatoria Interna No. 21 del 2024; se generó otra vacante definitiva del empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, identificada con la Posición No. 20000618 y Unidad Organizativa No. 10000076.

Que por necesidad del servicio se hará uso del resultado final de los estudios técnicos de la convocatoria interna No. 21 del 2024, en el nivel profesional Grado 01; para proveer en orden de mérito la vacante generada, por ende se proveerá en encargo con efectos fiscales al servidor público Carlos Andrés Ariza Díaz, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 1.092.341.036, titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219 Grado 01, adscrito a la Secretaría de Educación Ley 715; quien ocupó el puesto diez (10) del resultado final, toda vez que quienes ocuparon los puestos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 no aceptaron o no respondieron al ofrecimiento realizado, dentro de los términos establecidos.

Que a la fecha Carlos Andrés Ariza Díaz se encuentra encargado con efectos fiscales en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, adscrito a la Secretaría de Movilidad, de conformidad con la Resolución No. 4137.010.21.0.1214 del 29 de mayo del 2023; razón por la cual deberá darse por terminado dicho encargo.

Que, en virtud de lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 164 DE 2025

(Febrero 03)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al servidor público Carlos Andrés Ariza Díaz, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.092.341.036, en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 04, identificado con la posición No. 20000618, y Unidad Organizativa No. 10000076, con una asignación básica mensual de ocho millones ciento noventa mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos m/cte. (\$8.190.489), cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Movilidad, hasta tanto se provea el empleo de manera definitiva.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de un periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó trámites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones; deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo relacionado en el artículo primero.

Artículo Tercero: Como consecuencia de lo anterior, terminar el encargo con efectos fiscales conferido al servidor público Carlos Andrés Ariza Díaz, mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.1214 del 29 de mayo del 2023.

Artículo Cuarto: Ordenar al correspondiente jefe inmediato o Comisión Evaluadora del organismo actual la evaluación parcial del desempeño del servidor público antes relacionado y al correspondiente jefe inmediato o Comisión Evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 169 DE 2025

(Febrero - 03)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Artículo Quinto: Como consecuencia de lo anterior, el servidor público Carlos Andrés Ariza Díaz, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Sexto: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al servidor público Carlos Andrés Ariza Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.092.341.036, en la Secretaría de Movilidad.

Artículo Séptimo: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Educación y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Selección y Vinculación, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los Trece (13) días del mes de Febrero de dos mil veinticinco (2025).


FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo

Elaboró: Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitaria
Revisó: Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializada
Jacqueline Cruz Arteaga- Profesional Universitaria
Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista
Kerina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano
Héctor Fabio Duque Moya - Contratista



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0150 DE 2025

(Abril 9)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en concordancia con el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y según lo establecido en la Ley 909 del 2004, el Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315, en su numeral 3° de la Constitución Política de Colombia de 1991, en concordancia con el artículo 29, parágrafo 2, literal d) numeral 1 de la Ley 1551 de julio 6 de 2012, establece las atribuciones del alcalde, a saber:

"(...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente (...)"

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley 909 del 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", expresa:

"(...) Artículo 3°. Campo de aplicación de la presente ley (...)"

"(...) 1. Las disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables en su integridad a los siguientes servidores públicos (...)"

"(...) c) A los empleados públicos de carrera de las entidades del nivel territorial: departamentos, Distrito Capital, distritos y municipios y sus entes descentralizados (...)"

Que el artículo 31 ibidem, respecto a las etapas del proceso de concurso, menciona la etapa del periodo de prueba, señalando en su numeral 5:

"(...) El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional (...)"

Que el Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", establece las situaciones que implican la declaración de una vacancia temporal en los siguientes términos:

"(...) ARTICULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones (...)"

"(...) 7. Periodo de prueba en otro empleo de carrera (...)"



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0150 DE 2025

(Abril 9)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que mediante el Decreto No. 4112.010.20.1870 del día quince (15) de octubre de 2020, se nombró en periodo de prueba al señor Camilo José Bonilla Guevara, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.730.386, en el empleo denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial 1ª Categoría, Código 233, Grado 04, identificado con la Posición No. 20002125 y Unidad Organizativa No. 10000487, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, empleo del cual tomó posesión mediante acta No. 0035 del día primero (01) de febrero de 2021 y quien actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa – RPCA con derechos de carrera definitivos.

Que mediante oficio con radicado Orfeo No. 202541610500015214 del día veinticinco (25) de marzo de 2025, el servidor público Camilo José Bonilla Guevara, solicitó la declaratoria de la vacancia temporal del empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial 1ª Categoría, Código 233, Grado 04, identificado con la Posición No. 20002125 y Unidad Organizativa No. 10000487, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, en virtud a su nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 0193 del día diecinueve (19) de marzo de 2025, en el empleo denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1ª Categoría, Código 233, Grado 23, de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., para lo cual tiene programado tomar posesión el día veintitrés (23) de abril de 2025; de conformidad a oficio y resolución que se adjuntan para que hagan parte integral del presente acto administrativo.

Que por lo anterior, se hace necesario declarar la vacancia temporal del empleo denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial 1ª Categoría, Código 233, Grado 04, identificado con la Posición No. 20002125 y Unidad Organizativa No. 10000487, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir de la fecha de la posesión del servidor público Camilo José Bonilla Guevara, en el empleo denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1ª Categoría, Código 233, Grado 23, de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.

Que el servidor público Camilo José Bonilla Guevara, debe enviar al correo electrónico angela.herrera@cali.gov.co - perteneciente al Proceso Gestión y Desarrollo Humano el acta de posesión en el empleo denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1ª Categoría, Código 233, Grado 23, de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., para efectos de computar el tiempo del periodo de prueba.

Que en caso de no superar el periodo de prueba o presente renuncia al mismo, el servidor público Camilo José Bonilla Guevara, deberá regresar de manera inmediata a desempeñar el empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial 1ª Categoría, Código 233, Grado 04, identificado con la Posición No. 20002125 y Unidad Organizativa No.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0150 DE 2025
(Abril 9)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

10000487, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, so pena de perder los derechos de carrera administrativa.

Que, en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Declarar la vacancia temporal del empleo denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial 1ª Categoría, Código 233, Grado 04, identificado con la Posición No. 20002125 y Unidad Organizativa No. 10000487, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa el servidor público Camilo José Bonilla Guevara, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.730.386, a partir de la fecha de la posesión en el empleo denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1ª Categoría, Código 233, Grado 23, de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La vacancia temporal será por el término que dure el periodo de prueba en dicho empleo, conforme lo establece la Ley 909 de 2004 y mientras se produce la calificación del mismo, finalizada dicha vacancia se procederá a declarar la vacancia definitiva o retorno del servidor público Camilo José Bonilla Guevara, al empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial 1ª Categoría, Código 233, Grado 04, identificado con la Posición No. 20002125 y Unidad Organizativa No. 10000487, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Parágrafo Segundo: El servidor público Camilo José Bonilla Guevara, debe remitir el acta de posesión en el empleo denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1ª Categoría, Código 233, Grado 23, de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., al correo electrónico angela.herrera@cali.gov.co - perteneciente al Proceso Gestión y Desarrollo Humano, a efectos de computar el tiempo del periodo de prueba.

Parágrafo Tercero: En caso de no superar el periodo de prueba o presente renuncia al mismo, servidor público Camilo José Bonilla Guevara, deberá regresar de manera inmediata a desempeñar el empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial 1ª Categoría, Código 233, Grado 04, identificado con la Posición No. 20002125 y Unidad Organizativa No. 10000487, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, so pena de perder los derechos de carrera administrativa.

Artículo Segundo: Comunicar el contenido del presente acto administrativo servidor público Camilo José Bonilla Guevara, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0150 DE 2025

(9 de Abril)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Artículo Tercero: Remitir copia del presente Decreto a la Secretaría de Seguridad y Justicia y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales – Subproceso de Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral; Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta de personal, Subproceso Administración Historias Laborales, Subproceso Selección y Vinculación (Posesiones), Subproceso Desvinculación del Talento Humano, Subproceso Administración de los Sistemas de Evaluación del Desempeño Laboral para lo de su competencia respecto del servidor público Camilo José Bonilla Guevara.

Artículo Cuarto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el boletín oficial de la Administración Distrital de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco (2025).

ALVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Publicado en el Boletín Oficial No. 054 Fecha: 10/abr/2025

Elaboró: Giovanni Romero Rodríguez – Contratista

Revisó: Jacqueline Cruz Anteaga – Profesional Universitario

Ángela María Herrera Calero – Profesional Especializado (E)

Yahidy Pérez Tovar – Profesional Universitario

Jayson Fernando Martínez Medina – Contratista

Karina Manzoni Flórez – Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano

Carolina García López – Contratista

Héctor Fabio Duque Moya – Contratista

Fernando Antonio Grillo Rubiano – Director Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Ángela María Catalán Gutiérrez – Subdirectora de Doctrina y Asuntos Normativos

Ana Catalina Castro Lozano – Directora Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Diego Fernando Hau Caicedo – Secretario de Gobierno